

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	420
Radicado:	760013110012-2019-00021-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	MARIA FERNANDA ARIAS HIDALGO
Demandado:	JHONATAN HOYOS BUITRAGO
Tema y subtemas:	AUTO RELEVA CURADOR AD LITEM

Teniendo en cuenta que el curador designado en providencia anterior no ha aceptado el cargo, se procederá a su relevo y se designará como curador ad litem del demandado JHONATAN HOYOS BUITRAGO, al siguiente profesional del derecho:

GERMAN GARCIA GONZALEZ	gegago24@hotmail.com
------------------------	----------------------

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)